

ACUERDO NÚMERO 015 DE 2016
(27 de septiembre)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2017, 2018 y 2019.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 19 del Acuerdo No. 14 de 2008 – Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios.

CONSIDERANDO

1. Que en acatamiento al contenido del numeral 7° del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia relacionado con el régimen de autonomía del que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales, la Corte Constitucional según sentencia C-275 de 1.998, declaró exequible el artículo 4° del Decreto 111 de 1.996, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que corresponde a los recursos provenientes de la nación.
2. Que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento para el Manejo de Recursos Propios, es facultad del Consejo Directivo, autorizar a la Corporación cuando requiere celebrar compromisos con cargo al presupuesto cuya ejecución cubra varias vigencias fiscales, previo análisis y concepto favorable de las Subdirecciones de Planeación y Sistemas y la Subdirección Administrativa y Financiera.
3. Que la Corporación pretende adelantar en la presente vigencia fiscal, la firma del convenio interadministrativo con la Universidad Nacional, para la Implementación de indicadores de línea base ambiental, la consolidación de la bodega de datos para apoyar la generación y análisis de los mismos, y el análisis de otras variables ambientales, como parte de la Fase IV del proyecto de Estructuración de la Línea Base Ambiental del Departamento de Caldas.
4. Que el convenio tendrá un plazo de 3 años, contados a partir de la presente vigencia, con recursos en las vigencias 2016-2017-2018 y 2019, aprobados en el Plan de Acción 2016-2019; para lo cual se requiere de autorización vigencia futura para estos mismo años, por parte del Consejo Directivo, sustentado en lo siguiente:
 - Ejecutar la **meta**: % de implementación de la fase IV de la estructuración de la Línea Base Ambiental y la **Actividad**: Implementación de la fase IV de la estructuración de la Línea Base Ambiental, aprobada en el Plan de Acción de acuerdo 2016-2019, con un costo de \$330.000.000
 - Garantizar la continuidad del contrato interadministrativo con la Universidad Nacional, entidad con la que se ha venido ejecutando los indicadores de la línea base ambiental I, II y III.

ACUERDO NÚMERO 015 DE 2016
(27 de septiembre)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2017, 2018 y 2019.

- Mantener la dinámica de la línea base actualizada
 - Tener la plataforma Centro de Datos e Indicadores Ambientales de Caldas (CDIA) disponible para la comunidad y la Corporación.
 - Minimizar los trámites contractuales que requiere de tiempo y esfuerzo administrativos, que impiden la continuidad del proceso.
5. Que para el presente convenio la Corporación aportaría \$60.000.000, con cargo al presupuesto de la vigencia 2016, para lo cual se expidió en certificado de disponibilidad presupuestal No.319 de septiembre 20 de 2016.
6. Que teniendo en cuenta la disposición del artículo 19 del Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios de la Corporación, la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio y la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicado del 20 de septiembre 2016, dan concepto favorable sobre la vigencia futura solicitada en el programa, proyecto y actividad contenida en la justificación técnico-económica.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, para comprometer el presupuesto de vigencias futuras de recursos propios hasta por un cupo de \$270.000.000 para las vigencias 2017-2018 y 2019 así:

PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO	PRESUPUESTO - 2016	CUPO DE VIGENCIA FUTURA SOLICITADA		
				2017	2018	2019
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	CONOCIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	la implementación de indicadores de línea base ambiental, la consolidación de la bodega de datos para apoyar la generación y análisis de los mismos, y el análisis de otras variables ambientales, como parte de la Fase IV del proyecto de Estructuración de la Línea Base Ambiental del Departamento de Caldas	60,000,000	70,000,000	80,000,000	120,000,000
			60,000,000	70,000,000	80,000,000	120,000,000
				270,000,000		

ARTICULO SEGUNDO: Los cupos autorizados en el Artículo Primero de este Acuerdo, deben ser incorporados en el presupuesto de la respectiva vigencia fiscal y en el Plan de Acción 2016-2019.

ARTICULO TERCERO Los cupos autorizados en el Artículo Primero de este Acuerdo, que no fueren utilizados antes del 31 de diciembre de la vigencia para la cual se dio la autorización, caducarán sin excepción.

ACUERDO NÚMERO 015 DE 2016
(27 de septiembre)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2017, 2018 y 2019.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, el 27 de septiembre de 2016.



RICARDO GOMEZ GIRALDO
Presidente

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO
Secretaria

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Vigencia Futura 2017, 2018 Y 2019
PROYECTO 18: CONOCIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL
META: % de implementación de la fase IV de la estructuración de la Línea Base Ambiental

CONSIDERACIONES GENERALES

La Línea Base Ambiental es la información requerida para la caracterización del estado actual de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, en términos de cantidad, disponibilidad y calidad que se necesita para fortalecer y alimentar el Sistema de Información Ambiental de Colombia. Teniendo en cuenta que uno de los activos de la Corporación es la Información con la cual se ha venido construyendo la línea base ambiental del departamento, instrumento fundamental para la toma de decisiones, y de acuerdo con los avances significativos que se han logrado durante las fases I, II y III del proyecto denominado "Estructuración de la Línea Base Ambiental del departamento de Caldas", se hace necesario dar continuidad a la fase IV. Ello dado que se ha identificado que este es un proceso dinámico, en razón a las condiciones cambiantes del territorio por efectos antrópicos o naturales, que requieren un monitoreo constante, el cual se logra a través de los diferentes estudios, caracterizaciones, monitoreos y la implementación y análisis de la batería de indicadores ambientales.

Existe una gran fortaleza en los instrumentos de medición y en la información disponible, soportados en parte por las estaciones como las hidrométricas y las meteorológicas con las que se monitorean variables relevantes para la población y las entidades. Sin embargo, se generan muchos datos que deben gestionarse de forma adecuada, para la optimización del sistema y el manejo de las bases de datos. Los datos generados requieren una herramienta ágil para el almacenamiento y procesamiento, pues se genera gran cantidad y crecen rápidamente. Esta herramienta debe permitir procesar y analizar la información mediante cálculos sencillos y/o complejos según la necesidad de los diferentes usuarios. Finalmente, esta información debe estar disponible y ser de fácil acceso para la comunidad y las entidades que toman decisiones o generan alertas. Se llega a la conclusión de realizar una estrategia de optimización de las bases de datos para poder almacenarlas y procesarlas en forma versátil, presentándose la alternativa de construcción de una bodega de datos que permita realizar cálculos simples o avanzados según el destinatario.

De otra parte dentro de los diferentes procesos Corporativos se recopila y se genera gran cantidad de información de variadas características y escalas

(alfanumérica, geográfica, documental, estadística, entre otras), que permiten obtener el conocimiento necesario para abordar el proceso de estructuración de datos. Para ello se ha centralizado información de clima y aire en una plataforma que además permite la integración, transformación y consolidación de la Línea Base Ambiental y se ha ido organizando de tal forma que da respuesta al conocimiento sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente.

Actualmente, se cuenta con gran cantidad de información ambiental, cuya recopilación y organización se inició con la tercera etapa de este proyecto mediante la creación de una Bodega de Datos como herramienta que filtra datos sistemáticamente, que permite fácil acceso, visualización y descarga, que calcula indicadores y que permite la visualización gráficas de la información.

Con estos antecedentes se observa la necesidad de continuar en el corto y mediano plazo el diseño e implementación de la Bodega de Datos, así como actualizar, procesar y analizar constantemente la información que hace parte de la Línea Base Ambiental del Departamento y aumentar los mecanismos de análisis, que permitan la generación de los indicadores de clima, aire, suelos y otros temas ambientales, para que sea herramienta de apoyo a la toma de decisiones.

JUSTIFICACION FINANCIERA

La Corporación pretende adelantar en la presente vigencia fiscal, la firma del convenio interadministrativo con la Universidad Nacional, para la Implementación de indicadores de línea base ambiental, la consolidación de la bodega de datos para apoyar la generación y análisis de los mismos, y el análisis de otras variables ambientales, como parte de la Fase IV del proyecto de Estructuración de la Línea Base Ambiental del Departamento de Caldas, para lo cual Corpocaldas aportará 330.000.000 millones en efectivo, distribuidos según su ejecución para la vigencia 2016 \$60.000.000, 2017 \$70.000.000, 2018 \$80.000.000 y 2019 \$120.000.000.

Para poder amparar las obligaciones derivadas del convenio que se suscribirá con la Universidad Nacional, se requiere autorización para la constitución de vigencias futuras por un valor de \$270.000.000.

Los recursos para amparar la vigencia futura solicitada, serán apropiados al presupuesto de la siguiente manera:

CONCEPTOS		PRESUPUESTO - 2016	CUPO DE VIGENCIA FUTURA SOLICITADA		
			2017	2018	2019
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	60,000,000	70,000,000	80,000,000	120,000,000
PROYECTO	CONOCIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL				
META	% de implementación de la fase IV de la estructuración de la Línea Base Ambiental				
ACTIVIDAD	Implementación de la fase IV de la estructuración de la Línea Base Ambiental				
OBJETO	la implementación de indicadores de línea base ambiental, la consolidación de la bodega de datos para apoyar la generación y análisis de los mismos, y el análisis de otras variables ambientales, como parte de la Fase IV del proyecto de Estructuración de la Línea Base Ambiental del Departamento de Caldas				
COSTO TOTAL		330,000,000			
FUENTE DE FINANCIACION		SOBRETASA AMBIENTAL			

Con la constitución de la vigencia futura, se contribuye en el cumplimiento de las metas físicas establecido para el proyecto para las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019.

El proyecto se financiaría con la renta sobretasa ambiental, que es una de las principales rentas de la Corporación, representa aproximadamente el 54% de las rentas propias de libre destinación, que financia el Plan de Acción 2016-2019.

Manizales, septiembre 20 de 2016

LUZ ADRIANA RAMIREZ
LUZ ADRIANA RAMIREZ
 Encargada de la funciones
 Sub. Planificación Ambiental del Territorio

u
Vo.Bo. JUAN DAVID ARANGO GARTNER
 Director General

CERTIFICA:

Que con base en el artículo 19 del acuerdo 14 de 2008, Reglamento Interno para el Manejo de los Recursos Propios, la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio y la Subdirección Administrativa y Financiera, previo análisis realizado, dan concepto favorable para que se comprometan recursos de vigencias futuras por \$270.000.000, de la siguiente forma vigencia 2017 por valor de setenta millones de pesos mcte (\$70.000.000), vigencia 2018 por valor de ochenta millones de pesos mcte \$80.000.000 y vigencia 2019 por valor de ciento veinte millones de pesos mcte \$120.000.000, los cuales deberán ser apropiados por la Corporación en el presupuesto de inversión en el programa y proyecto del Plan de Acción 2016-2019, de la siguiente manera:

Vigencia 2017

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PROYECTO: CONOCIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL
INDICADOR-META: % de implementación de la fase IV de la estructuración de la Línea Base Ambiental
ACTIVIDAD: Implementación de la fase IV de la estructuración de la Línea Base Ambiental
VALOR: \$70.000.000
FUENTE DE FINANCIACION: Sobretasa Ambiental

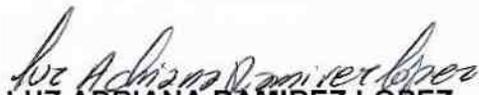
Vigencia 2018

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PROYECTO: CONOCIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL
INDICADOR-META: % de implementación de la fase IV de la estructuración de la Línea Base Ambiental
ACTIVIDAD: Implementación de la fase IV de la estructuración de la Línea Base Ambiental
VALOR: \$80.000.000
FUENTE DE FINANCIACION: Sobretasa Ambiental

Vigencia 2019

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PROYECTO: CONOCIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL
INDICADOR-META: % de implementación de la fase IV de la estructuración de la Línea Base Ambiental
ACTIVIDAD: Implementación de la fase IV de la estructuración de la Línea Base Ambiental
VALOR: \$120.000.000
FUENTE DE FINANCIACION: Sobretasa Ambiental

Dada en Manizales a los 20 días del mes de septiembre de 2016.


LUZ ADRIANA RAMIREZ LOPEZ
Encargada de las funciones de la
Subd. Planificación Ambiental del
Territorio


JAIME RAMIREZ HENCKER
Subdirector Administrativo y Financiero